

ACUERDO No. 134-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Informe del Examen Especial sobre la ejecución física y financiera de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, y de su Control Interno, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015;** de la sesión ordinaria número catorce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis; de conformidad a lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del Informe del Examen Especial sobre la ejecución física y financiera de la segunda fase del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, y de su Control Interno, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que consta en el documento presentado a este Consejo. En tal informe se consignan: **Situaciones Encontradas: I. Baja ejecución física y financiera en la verificación de derechos y delimitación de inmuebles. Recomendaciones al Consejo Directivo:** 1. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II -UCP-, continuar ejerciendo un seguimiento permanente a la producción de la contratista TOPONORT, S.A. –GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., para que no impacte en la supervisión y vinculación de la información jurídica catastral. 2. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, para que la Gerencia de Fotogrametría elabore un plan de ejecución de las tareas relacionadas con el Vuelo Fotogramétrico, Restituciones y Ortofotos que se encuentran pendientes de realizar conforme al marco lógico del proyecto, y someterlo a la aprobación de la Administración Superior, para cumplir con la actualización de la información del resto de los Departamentos, e informar de la ejecución del mismo a la UCP; y **II. Los informes de la supervisión de campo y mapeo no son comunicados oportunamente. Recomendación:** Se recomienda a la Gerencia de la UCP, que la información relacionada con la supervisión de contratos de Regularización de Tierras se elaboren y comuniquen oportunamente a la contratista TOPONORT, S.A. –GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V., que servirá de respaldo de la gestión realizada y de la eficacia del acto administrativo. **Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores:** 1. Se realizó seguimiento a once (11) recomendaciones de auditorías anteriores de informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, **las que a esta fecha quedan cerradas;** 2. Asimismo, seguimiento a tres (3) recomendaciones emitidas en la “Evaluación del Uso del Anticipo del Contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, el que fue otorgado a TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. de C.V.”, **quedando una implementada, una en proceso y una pendiente de implementar;** 3. Con relación a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, esta Unidad realizó **seguimiento a 5 recomendaciones, de las que se implementaron 3 y quedan 2 en proceso;** 4. Sobre el seguimiento a recomendaciones de la **Corte de Cuentas de la República, se tiene:** “Examen especial a la ejecución del Préstamo con el BCIE por un monto de US\$55,000,000.00 destinado para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II al CNR, período del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2014”, **en dicho informe no se emitieron recomendaciones;** y . Respecto al “Examen especial al proyecto Rehabilitación del Inmueble para Oficinas Administrativas del CNR en Ahuachapán, préstamo BCIE 1888, correspondiente al período uno de mayo del 2012 al 31 de diciembre del 2014”, **a la fecha, no se tiene conocimiento de su Informe Final, por parte de la Corte de Cuentas.** Las conclusiones del informe relacionado son: 1. De los fondos previstos por US\$69,034,060.00 para la inversión del Proyecto, en siete años ha ejecutado US\$29,663,486.64 equivalente al 43%. Con relación al avance físico, se ha cumplido con los compromisos de trasladar la información al SIRyC de 8 departamentos y el fortalecimiento del CNR, y quedan pendientes de alcanzar los objetivos de los Componente 1.3 y 1.4 que se

relacionan con la Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles, la Vinculación de Información de Registro – Catastro. 2. La UCP cumplió en un 84% con los compromisos del Plan Operativo Anual (POA) del 2015, el cual fue afectado por el bajo nivel de producción de la vinculación de información jurídica y catastral, la que depende de las entregas de insumos de la Contratista que está ejecutando el Barrido en los Departamentos de San Vicente y Usulután; y logró realizar un 40% de la actividad relacionada con el análisis jurídico y técnico, para completar la verificación de derechos y delimitación de inmuebles en Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas. 3. El Control Interno aplicable al proyecto, es razonable, excepto porque no se comunican oportunamente los informes de la supervisión a la contratista; y **II**) de acuerdo a los resultados consignados en tal informe, se instruye a las Unidades responsables, la implementación de las recomendaciones en el plazo establecido por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 169-CNR/2015, de fecha 21 de octubre de ese año. San Salvador, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz